



Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA 06 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 612/2019 por la que se dispone un Adelanto a Responsable a la Lic. Guillermo Iparraguirre, para realizar compras menores de insumos para el desarrollo de las tareas del CEPIC,

Y CONSIDERANDO

Que el Lic. Guillermo Iparraguirre presenta comprobantes conformados y que resumen los gastos realizados en insumos que posibilitaron el desarrollo normal del CEPIC. Dicho resumen excede el monto original asignado, por lo tanto es necesario realizar el reintegro correspondiente por la diferencia.

Que la erogación que demanda el reintegro solicitado, será afrontada con: Fondo en Dependencia Coordinador Centro de Producción de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Autorizar el reintegro de pesos dos mil novecientos noventa y tres c/50/100 (\$ 2.993,50.-) al Lic. Guillermo Iparraguirre, Leg. Nº 34.061, CUIT Nº 20-17625996-6, según el siguiente detalle:

Comprobante	Número	Detalle	Fecha	Importe	Cuit
TICK	T-005030837	Alimento	03/11/2019	\$ 47,35	20-14954275-3
TICK	T-0002077756	Alimento	05/11/2019	\$ 534,00	20-24280786-4
TICK	B-000200009465	pilas	05/11/2019	\$ 593,80	27-23979844-1
TICK	24160	movilidad	05/11/2019	\$ 114,23	23-00000000-0
TICK	1758	movilidad	06/11/2019	\$ 125,19	23-00000000-0
TICK	9143	movilidad	06/11/2019	\$ 82,65	23-00000000-0
TICK	463	Movilidad	06/11/2019	\$ 126,39	23-00000000-0
TICK	T-045900000123	Carga red bus	13/11/2019	\$ 200,00	23-00000000-0
TICK	T000100192912	Alimento	19/11/2019	\$ 85,00	27-11971251-9
TICK	T0135-00205318	Alimento	22/11/2019	\$ 154,89	30-54292581-3
FACT	B0000800000144	Fotocopias	28/11/2019	\$ 930,00	27-12234447-4
			TOTAL	\$ 2.993,50	

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación del pago dispuesto en la presente sea afrontada con fuente: Fondo en Dependencia Coordinador Centro de Producción de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifiquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Secretario de Plathicación y Gostión insu erional facultad al Ciondas de la Comunicación

RESOLUCIÓN FCC Nº

1224

Moter Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdon